



INTERVENCIÓN	
	CONTRATACIÓN
Entradas	Salidas
Núm.	Núm. <u>131</u>
Fecha: <u>21 FEB 2020</u>	

Ref. AMI/ami

Asunto: Contratación de PÓLIZAS DE SEGURO A CONCERTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CPRIV01/19).

PROPUESTA

Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

QUE mediante Decreto-resolución nº 890/2019, de 29/05/2019 se ha acordado la iniciación del expediente de Contratación de **PÓLIZAS DE SEGURO A CONCERTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CPRIV01/19)**, en base al informe de necesidades de fecha 21/05/19.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Patrimonio, D. Ramón Cerdá Parra, de fecha 29/07/2019, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de **PÓLIZAS DE SEGURO A CONCERTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CPRIV01/19)**.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado en 183.000,00 euros/año, IVA incluido, división en 6 lotes, plazo de ejecución de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas anuales, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor relación calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE se ha tramitado por Intervención retención de crédito para la anualidad 2020 por importe de 183.000,00 euros, integrada por los siguientes lotes:

Lote Nº 1	Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial	55.000,00 euros
Lote Nº 2	Seguro de Daños Materiales	46.000,00 euros
Lote Nº 3	Seguro de Flota de Automóviles	31.000,00 euros
Lote Nº 4	Seguro Colectivo Accidentes Personal del Ayuntamiento	25.000,00 euros
Lote Nº 5	Seguro Accidentes Colectivos Miembros Protección Civil	1.500,00 euros
Lote Nº 6	Seguro Accidentes Colectivos derivados de la práctica deportiva	24.500,00 euros

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación (fechado 7/01/20), destacando los siguientes aspectos:

- Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 19 y 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática en los distintos lotes.
- Contrato sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación.
- Carácter privado del contrato, conforme al artículo 25.1.1º de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de la Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.
- Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición adicional 2ª.10 TRLCSP.
- Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 89 TRLCSP.

QUE en el expediente administrativo figura Informes favorables de Secretaría (fechados 20/01/20 y 11/2/20).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de **PÓLIZAS DE SEGURO A CONCERTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CPRIV01/19)**, con un presupuesto máximo de 183.000,00 euros/año, IVA incluido, para su año de duración, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por el Asesoría Jurídica y Patrimonio, D. Ramón Cerdá Parra, de fecha 29/07/2019 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 10/02/2020.

SEGUNDO: Autorizar el gasto en el 2020, con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes siguientes:

Lote 1	Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial	23 9205 22400	55.000,00 euros
Lote 2	Seguro de Daños Materiales	23 9205 22400	46.000,00 euros
Lote 3	Seguro de Flota de Automóviles	23 9207 22400	31.000,00 euros
Lote 4	Seguro Colectivo Accidentes Personal del Ayuntamiento	22 9202 16205	25.000,00 euros
Lote 5	Seguro Accidentes Colectivos Miembros Protección Civil	23 1351 22400	1.500,00 euros
Lote 6	Seguro Accidentes Colectivos derivados de la práctica deportiva	44 3400 22400	24.500,00 euros

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación.

Suplente: José Luís Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Informática.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Ramón Cerdá Parra, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Suplente: Juan Daniel Llopis Montoyo, Jefe de Negociado de Patrimonio.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. Llamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

Al margen de lo anterior, podrán asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, a título meramente informativo, Representante de los Grupos Políticos Municipales y los Concejales no adscritos.

CUARTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de 35 días de presentación de proposiciones en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante.

QUINTO: Comunicar a la Concejalía de Patrimonio y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 11 de febrero de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Jesús Arenas Ríos.

